



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO PILAR DE LA HORADADA

4217 EDICTO ESTUDIO DE VIABILIDAD DE RESIDENCIA PARA TERCERA EDAD EN SECTOR R-IX

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2019, acordó aprobar el “**Estudio de Viabilidad de Residencia para Tercera Edad en sector R-IX**”, se expone al público durante un mes a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Durante el plazo precitado se podrá consultar el expediente en el Área de Contratación de este Ayuntamiento y en la siguiente dirección de la página web del Ayuntamiento:

<http://www.pilardelahoradada.org/sites/default/files/urbanismo/estudio-viabilidad.pdf>

Pilar de la Horadada a 16 de Abril de 2019.

El Alcalde-Presidente,

Ignacio Ramos García.